

NUMERO 3.558

DIPUTACION DE GRANADA

FUNCION PUBLICA

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión extraordinaria celebrada el 17 de abril de 2015 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual del Reglamento Regulador del Tiempo de Trabajo de la Diputación de Granada y del Reglamento de Acción Social para el personal funcionario y laboral.

El expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse sugerencias y reclamaciones.

A tal efecto el expediente podrá consultarse en el Servicio de Selección y Gestión de Personal de la Delegación de Función Pública.

Finalizado el periodo de información pública y audiencia, se adoptará el acuerdo de aprobación definitiva que proceda, previa resolución de las sugerencias y reclamaciones presentadas en plazo. En el caso de que no se presentaren reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Granada, 24 de abril de 2015.-El Diputado Delegado de Función Pública, fdo.: Francisco Javier Maldonado Escobar.

NUMERO 3.451

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO OCHO DE GRANADA*Autos número 1333/14*

EDICTO

María José López de la Puerta Barajas, Secretaria del Juzgado de instrucción número Ocho de los de Granada, doy Fe que en el Juicio de faltas número 1333/14 seguido ante este Juzgado con el número Ha recaído Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 101/2015

En Granada a 11 de marzo de 2015, el Ilmo. Sr. D. Fernando Víctor Ramos Gil, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de los de esta ciudad, ha visto los autos de juicio de faltas ordinario seguidos bajo el número 1333/2014 de los de su clase, sobre apropiación indebida, contra Lumita Rostas, defendido por el Letrado Sr. Garrido Charneco; con asistencia del Ministerio Fiscal.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Lumita Rostas como autor responsable de una falta de apropiación indebida, a la pena de 30 días de multa con una cuota diaria de 5 euros y responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, y al abono de las costas.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde notificación del presente documento en la forma determinada en los artículos 790 y 792 de la L.E.Crim.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, la pronuncio, mando y firmo.

E/

PUBLICACION: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Magistrado Juez que la suscribe estando celebrando audiencia en el mismo día de la fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a: Lumita Rostas, expido el presente en Granada, 16 de abril de 2015.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 3.440

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA*Autos número 971/13*

EDICTO

Dª María del Carmen García-Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 971/2013 se ha acordado citar a Batasel, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 28 de mayo de 2015 a las 12:15 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur, núm. 5, Edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Batasel, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 16 de abril de 2015.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 3.433

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA*Autos número 114/14 hoy ejecución número 16.1/15*

EDICTO

Dª Margarita García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,